ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO CONTRATO CO1.PCCNTR.1355797 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020, SUSCRITO ENTRE EL SENA - CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA Y DISTRIBUCIONES RBR SAS

PARTES:	ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.125.025, actuando como Subdirector (E) del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada- SENA
	ASTRID ROCÍO OVIEDO GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía No 49.796.956 de Valledupar, en calidad de representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES RBR SAS, con Nit: 900.020.282 - 0
OBJETO:	Comprar concentrados, sales minerales y medicamentos veterinarios para especies equina, bovina, avicola, porcina, caprina, ovina, y cunicola del centro de los recursos naturales renovables la salada
PLAZO INICIAL:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2.020.
VALOR INICIAL CONTRATO:	$66.586.590 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MTC) INCLUIDO IVA, Y TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS Y LOS IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES QUE CONLLEVE LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
SUSCRIPCIÓN:	11 de Febrero de 2020
C. D. P.:	No. 5820 del 2020
C. R. P.:	No. 18120 del 2020
PÓLIZA ÚNICA:	9002003
FECHA DE INICIO	11 de Febrero de 2020
ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO:	$66.586.590 (SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MTC)
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	N/A
SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	26 de Marzo de 2020
SUPERVISOR:	PATRICIA ARISTIZABAL CORREA – COORDINADORA ADMINISTRATIVA
APOYO A SUPERVISIÓN:	

Entre los suscritos, **ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ , mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 8.125.025**, actuando en calidad de Subdirector (E) del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA-** con Nit. **899.999.034-1**, nombrado mediante Resolución No. 0222 del 24 de febrero de 2020 y con Acta de Posesión 035 del 24 de febrero de 2020, establecimiento público descentralizado del orden nacional, regulado por lo dispuesto en la Ley 119 de 1994 y en el Decreto 249 de 2004 y delegada para contratar mediante Resolución 2279 de 2018 expedida por la Dirección General, y de otra, **ASTRID ROCÍO OVIEDO GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía No 49.796.956 de Valledupar, en calidad de representante legal de la empresa DISTRIBUCIONES RBR SAS, con Nit: 900.020.282 – 0** y quien se denomina el **CONTRATISTA,** hemos convenido liquidar el Contrato CO1.PCCNTR.1355797, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 11 de Febrero de 2020 se suscribió el contrato CO1.PCCNTR.1355797, cuyo objeto es: **Comprar concentrados, sales minerales y medicamentos veterinarios para especies equina, bovina, avicola, porcina, caprina, ovina, y cunicola del centro de los recursos naturales renovables la salada**. 2. Que el plazo total de ejecución del contrato fue de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020. 3. Que el Supervisor del Contrato, PATRICIA ARISTIZÁBAL CORREA certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que al momento de facturar se encontraban al

día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 11 de febrero de 2020 y el 26 de marzo de 2020. **4**. Que según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de Compra CO1.PCCNTR.1355797 del 11 de febrero de 2020, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	**$ 66.586.590**
Adición	$0
Valor total del contrato	**$ 66.586.590**
Valor pagado al contratista	**$ 66.586.590**
Saldo a reversar a favor del SENA	$0

CLÁUSULA SEGUNDA: El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada realizó el último pago al contratista por medio de transferencia electrónica. **CLÁUSULA TERCERA:** Que las partes se declararan a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en la plataforma Colombia Compra Eficiente – SECOP II. **CLÁUSULA QUINTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros o por garantía, por actividades (bienes o servicios) ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación.

Se firma la presente acta en la ciudad de Caldas, el 1 de junio de 2020.

POR EL SENA

ANDRÉS FELIPE RUÍZ MÁRQUEZ
C.C. 8.125.025 expedida en Medellín

EL CONTRATISTA

ASTRID ROCÍO OVIEDO GUTIERREZ
C.C. No 49.796.956 expedida en Valledupar

Vo.Bo. PATRICIA ARISTIZÁBAL CORREA
Supervisor.

Proyectó: Ana Cristina Garro Castaño
Vo.Bo. Diego Alejandro Osorio Londoño